



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**98****NAVALCARNERO NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña Regina María González Lozano, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 432 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Navalcarnero, a 20 de junio de 2012.—Vistos por mí, doña María Victoria Muñoz González, los presentes autos de juicio de faltas número 432 de 2012, seguidos por una presunta falta de hurto, en los que figura como denunciante doña María del Carmen Soneira Redondo y como denunciado don Luis César Fernández Flores, así como el ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Luis César Fernández Flores de los hechos por los que había sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio de faltas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis César Fernández Flores, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 30 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/37.073/12)

